



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 094-2021-MTC/34

Lima, 10 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 033-2021-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 116-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 185-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 62 que la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones es responsable de diseñar y organizar el sistema de transporte para Los Juegos, coordinar los servicios de transportes para las personas acreditadas y espectadores, y realizar las acciones necesarias para lograr el correcto desarrollo del servicio de transporte durante los mismos; así como de planificar, organizar y coordinar los servicios de seguridad en las sedes y villas;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N°



320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2021-MTC/34 de fecha 22 de febrero de 2021, rectificado con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2021-MTC/34, dispone la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor CAS Edgardo Ingemar Narro Kristen, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial a partir del 17 de marzo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante informe de Vistos y en atención a lo propuesto por la Dirección de Operaciones en el Informe N° 033-2021-MTC/34.11, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Álvaro Enrique Castro Guzmán cumple con los requisitos establecidos en el "Documento Clasificador de Posiciones de Personal", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34 y modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34, para desempeñarse en el cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones, siendo viable su designación en el citado cargo vacante; correspondiendo dar por concluida la acción de desplazamiento efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2021-MTC/34 y su modificatoria; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modificó el Decreto Legislativo N° 1057; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2021-MTC/34, rectificada con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2021-MTC/34.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Álvaro Enrique Castro Guzmán en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto

ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos